



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**POSICIÓN GLOBAL NETA
DE MONEDA EXTRANJERA**

- Última comunicación incorporada: A 8235-

Texto ordenado al 30/05/25



-Índice-

Sección 1. Determinación.

1.1. Conceptos incluidos.

1.2. Exclusiones.

Sección 2. Alcance.

2.1. Posición global neta negativa de moneda extranjera.

2.2. Posición global neta positiva de moneda extranjera.

Sección 3. Incumplimientos.

3.1. Cargo.

3.2. Sanciones.

Sección 4. Disposiciones transitorias.

Tabla de correlaciones



B.C.R.A.	POSICIÓN GLOBAL NETA DE MONEDA EXTRANJERA
	Sección 1. Determinación.

1.1. Conceptos incluidos.

En la posición global de moneda extranjera (PGNME) se considerará la totalidad de los activos, pasivos, compromisos y demás instrumentos y operaciones por intermediación financiera en moneda extranjera o vinculados con la evolución del tipo de cambio, incluyendo las operaciones al contado, a término y otros contratos de derivados, los depósitos en moneda extranjera en las cuentas abiertas en el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la posición en oro, los instrumentos de regulación monetaria del BCRA en moneda extranjera, la deuda subordinada en moneda extranjera y los instrumentos representativos de deuda en moneda extranjera.

También se computarán las operaciones a término que se celebren dentro de un acuerdo marco en el ámbito de mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores (CNV) con la modalidad de liquidación por diferencia, sin entrega del activo subyacente negociado.

Asimismo, se considerarán los certificados de participación o títulos de deuda emitidos por fideicomisos financieros y los derechos de crédito respecto de los fideicomisos ordinarios, en la proporción que corresponda, cuando su subyacente esté constituido por activos en moneda extranjera.

El importe de la posición neta de las operaciones con materias primas o productos básicos –“commodities”– previstas en los puntos 3.6. y 6.1.3. de las normas sobre “Operaciones al contado a liquidar y a término, pases, cauciones, otros derivados y con fondos comunes de inversión” se computará dentro de la PGNME. A este efecto, se deberán netear todas las posiciones con signo opuesto independientemente de que se traten de distintos productos, vencimientos o de que no exista posibilidad legal de compensación contractual entre ellas.

El valor de la posición en monedas distintas del dólar estadounidense se expresará en esa moneda, aplicándose el respectivo tipo de pase que publica el BCRA.

La disminución de activos en moneda extranjera por las precancelaciones de financiaciones locales a clientes del sector privado, a partir del 5.9.19, sólo podrá compensarse en la PGNME hasta el plazo original de su vencimiento con el aumento neto de tenencias de títulos valores del Tesoro Nacional en moneda extranjera.

Las ventas en el mercado secundario de obligaciones negociables en moneda extranjera adquiridas a partir del 9.6.23 por suscripción primaria, no estarán alcanzadas por la compensación establecida en el párrafo precedente, cuando las ventas se realicen luego de transcurridos 300 días corridos desde la fecha de suscripción primaria.

Al vencimiento original de la financiación local en moneda extranjera, podrá ser compensada con la compra de cualquier activo en moneda extranjera computable en la PGNME.

1.2. Exclusiones.

1.2.1. Los activos deducibles para determinar la responsabilidad patrimonial computable (RPC).

1.2.2. Los conceptos incluidos que registre la entidad financiera en sus sucursales en el exterior.

Versión: 11a.	COMUNICACIÓN “A” 7786	Vigencia: 09/06/2023	Página 1
---------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	POSICIÓN GLOBAL NETA DE MONEDA EXTRANJERA
	Sección 1. Determinación.

- 1.2.3. Los títulos públicos nacionales en pesos con rendimiento en moneda dual.
- 1.2.4. Los saldos correspondientes a las “Cuentas especiales para titulares con actividad agrícola” y a las “Cuentas especiales para exportadores”.
- 1.2.5. Las Letras internas intransferibles del Banco Central de la República Argentina en pesos liquidables por el Tipo de Cambio de Referencia Comunicación “A” 3500 (LEDIV) a tasa cero.
- 1.2.6. Los títulos públicos y privados en pesos ajustables por el tipo de cambio –sin superar el neto entre los depósitos del punto 1.2.4. y las LEDIV–.



B.C.R.A.	POSICIÓN GLOBAL NETA DE MONEDA EXTRANJERA
	Sección 2. Alcance.

2.1. Posición global neta negativa de moneda extranjera.

Esta posición –en promedio mensual de saldos diarios convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia del cierre del mes anterior al de cómputo de esta relación– no podrá superar el 30% de la RPC del mes anterior al que corresponda.

2.2. Posición global neta positiva de moneda extranjera.

2.2.1. Posición global neta.

Esta posición diaria –saldo diario convertido a pesos al tipo de cambio de referencia del cierre del mes anterior al de cómputo de esta relación– no podrá superar el 5% de la RPC del mes anterior al que corresponda.

Toda variación en esta posición que se origine en operaciones de canje dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional solo podrá ser cubierta con alguna de las aplicaciones previstas en la Sección 2. del TO sobre Política de Crédito o con operaciones a término de moneda extranjera liquidables en pesos.

2.2.2. Posición de contado.

Comprende la posición global neta de moneda extranjera definida en la Sección 1. menos:

- la posición neta en operaciones concertadas a término, al contado a liquidar, futuros, opciones y otros productos derivados. Cuando se trate de operaciones de cambio, se considerarán solo las de plazo original mayor a 1 día hábil;
- la posición neta de instrumentos vinculados con la evolución del valor de la moneda extranjera (excepto los imputados en el inciso d);
- la diferencia positiva entre los saldos de efectivo en caja y el defecto de aplicación de recursos en moneda extranjera –según lo previsto en el punto 1.8. del TO sobre Efectivo Mínimo– medido en promedio de saldos diarios acumulado hasta el día de cómputo de la posición de contado; siempre y cuando el efectivo en caja no supere el equivalente al 10% de los depósitos en moneda extranjera medido al día hábil anterior;
- prefinanciaciones de exportaciones cuyo fondeo en moneda extranjera, por ese mismo importe, se impute a pasivos vinculados con la evolución del valor de la moneda extranjera; y
- el saldo de las garantías constituidas por las operaciones con tarjetas de débito, compra y crédito en el exterior por hasta un importe equivalente a cinco días corridos de consumos.

Esta posición diaria –saldo diario convertido a pesos al tipo de cambio de referencia del cierre del mes anterior al de cómputo de esta relación– no podrá superar el importe del 0% de la RPC del mes anterior al que corresponda.



B.C.R.A.	POSICIÓN GLOBAL NETA DE MONEDA EXTRANJERA
	Sección 3. Incumplimientos.

3.1. Cargos.

Los excesos a estas relaciones estarán sujetos a un cargo equivalente a 1,5 veces la tasa de Política Monetaria.

Para determinar el cargo se aplicará –sobre el importe del exceso en pesos– la tasa que informe esta Institución correspondiente al último día hábil del período bajo informe o, en su ausencia, la última disponible.

Cuando se verifiquen concurrentemente excesos en la posición global neta y en la posición de contado previstas en el punto 2.2., corresponderá ingresar el cargo que resulte mayor.

Los cargos no ingresados en tiempo y forma estarán sujetos durante el período de incumplimiento a un interés equivalente a la tasa que surja de adicionar un 50 % a la aplicable a los excesos a estas relaciones.

3.2. Sanciones.

Sin perjuicio de la aplicación de lo previsto en el punto 3.1., serán de aplicación las disposiciones del artículo 41 y concordantes de la Ley de Entidades Financieras.



B.C.R.A.	POSICIÓN GLOBAL NETA DE MONEDA EXTRANJERA
	Sección 4. Disposiciones transitorias.

4.1. Admitir desde el 18/06/18 que la PGNME positiva pueda llegar hasta el 30% de la RPC, en tanto el exceso total respecto del límite general se origine únicamente como consecuencia de:

- a) incremento de la posición en letras del Tesoro Nacional en dólares estadounidenses respecto de las mantenidas al 15/06/18; y/o
- b) posición en letras del Tesoro Nacional en dólares estadounidenses al 15/06/18 mantenidas como exceso admitido al límite vigente a esa fecha; y/o
- c) incremento de la posición en letras del Tesoro vinculadas al dólar estadounidense respecto de las mantenidas al 13/05/19.

Comprende los títulos públicos en moneda extranjera que las entidades reciban en canje por las letras del Tesoro Nacional –en el marco de la Ley 27.556– que tengan imputadas a este punto el día hábil inmediato anterior a aquel en que sean entregadas en canje.

4.2. Excluir para la determinación de la PGNME los contratos de préstamo en pesos con retribución variable basada en la variación de la cotización del dólar estadounidense (Sección 8. del TO sobre Política de Crédito), acordados hasta el 27/05/2020, que no estén cubiertos con inversiones a plazo con retribución variable en función del dólar estadounidense (punto 2.5.6.6. del TO sobre Depósitos e Inversiones a Plazo).

4.3. La eventual posición de moneda extranjera que pudieran mantener las entidades financieras –en el marco de lo establecido en el punto 7.4. del TO sobre Distribución de Resultados– por la operación de suscripción de BOPREAL hasta la acreditación a los accionistas no residentes estará excluida del cómputo de su PGNME.



B.C.R.A.

ORIGEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL TEXTO ORDENADO
SOBRE POSICIÓN GLOBAL NETA DE MONEDA EXTRANJERA

TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN					OBSERVACIONES
Secc.	Punto	Párr.	Com.	Anexo	Sec.	Punto	Párr.	
1.	1.1.		"A" 3889			1.		Según Com. "A" 4135, 4140, 4150, 4577, 6396, 6663, 6776 y 7786.
	1.2.		"A" 4350			2.		Según Com. "A" 5834, 5847, 5851 y 7029.
	1.2.1.		"A" 4350			2.		
	1.2.2.		"A" 5847			1.		Según Com. "A" 5851.
	1.2.3.		"A" 7545			1.		
	1.2.4.		"A" 7556			5.		Según Com. "A" 7571.
	1.2.5.		"A" 7556			5.		
	1.2.6.		"A" 7556			5.		
2.	2.1.		"A" 3889			1.		Según Com. "A" 4577, 4598, 5834, 5851, 6128, 6233 y 6507.
	2.2.		"A" 3889			1.		Según Com. "A" 4350, 4598, 5536, 5611, 5627, 5834, 5851, 5891, 5917, 5935, 5997, 6128, 6233, 6501, 6507, 6526, 6735, 6754, 6759, 6763, 6770, 6774, 6775, 7003, 7022, 7071, 7101, 7405, 7416, 7417, 8025, 8093 y 8154. Incluye aclaración normativa.
3.	3.1.		"A" 3889			1.		Según Com. "A" 4350, 5356, 5550, 6091, 6638, 6754, 6759 y 7939.
	3.2.		"A" 5550			2.		
4.	4.1.		"A" 6526			7.		Según Com. "A" 6699, 6735 y 7093.
	4.2.		"A" 6846			4.		Según Com. "A" 7029 y 7036.
	4.3.		"A" 8235					

Comunicaciones que componen el historial de la norma

Últimas modificaciones:

23/05/24: “A” 8025

22/08/24: “A” 8093

12/12/24: “A” 8154

13/03/25: “A” 8214

30/04/25: “A” 8235

Últimas versiones de la norma - Actualización hasta:

20/09/12 13/05/19 14/12/23

03/02/14 14/07/19 09/01/24

20/02/14 02/09/19 29/04/24

17/03/14 12/09/19 22/05/24

03/08/14 02/02/20 21/08/24

02/09/14 20/05/20 11/12/24

20/01/16 03/06/20 12/03/25

21/01/16 17/06/20 29/04/25

21/03/16 15/07/20

29/03/16 26/08/20

22/06/16 09/09/20

01/11/16 03/11/21

22/12/16 24/11/21

27/04/17 09/12/21

11/01/18 11/07/22

07/05/18 04/08/22

09/05/18 08/09/22

20/06/18 07/06/23

24/01/19 25/10/23

02/05/19 22/11/23

Texto Base:

Comunicación "A" 4577: Posición global neta de moneda extranjera. Clasificación de deudores. Política de crédito. Modificaciones.

Comunicaciones que dieron origen y/o actualizaron esta norma:

- "A" 3889: Posición global neta de moneda extranjera. Límites de exposición**
- "A" 4135: Posición global neta de moneda extranjera. Modificaciones. Tratamiento de las operaciones a término en las normas sobre "Fraccionamiento del riesgo crediticio" y "Graduación del crédito"**
- "A" 4140: Depósitos a plazo fijo en dólares estadounidenses liquidables en pesos. Derogación.**
- "A" 4150: Posición global neta de moneda extranjera. Tratamiento de las operaciones compensables a término sin entrega del activo subyacente.**
- "A" 4350: Posición global neta de moneda extranjera. Modificaciones.**
- "A" 4577: Posición global neta de moneda extranjera. Clasificación de deudores. Política de crédito. Modificaciones**
- "A" 4598: Posición global neta de moneda extranjera. Capitales mínimos de las entidades financieras. Modificaciones**
- "A" 4686: Depósitos judiciales. "Dolarización". Capitales mínimos de las entidades financieras. Distribución de resultados. Programa de encuadramiento en materia de posición global neta de moneda extranjera.**
- "A" 5356: Efectivo mínimo. Posición Global neta de moneda extranjera. Modificaciones.**
- "A" 5536: Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.**
- "A" 5550: Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.**
- "A" 5563: Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.**
- "A" 5611: Posición global neta de moneda extranjera. Modificación.**
- "A" 5627: Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.**
- "A" 5834: Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.**
- "A" 5847: Posición global neta de moneda extranjera. Adecuación.**
- "A" 5851: Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.**
- "A" 5891: Tasas de interés en las operaciones de crédito. Depósitos e inversiones a plazo. Protección de los usuarios de servicios financieros. Servicios complementarios de la actividad financiera y actividades permitidas. Posición global neta de moneda extranjera. Aplicación del sistema de seguro de garantía de los depósitos. Depósitos de ahorro, cuenta sueldo, cuenta gratuita universal y especiales. Reglamentación de la cuenta corriente bancaria. Cuentas a la vista abiertas en las cajas de crédito cooperativas. Actualización.**
- "A" 5894: Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.**

- “A” 5917: Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.
- “A” 5930: Posición global neta de moneda extranjera. Actualización.
- “A” 5935: Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.
- “A” 5997: Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.
- “A” 6091: Comunicaciones “A” 5867, 5928 y 5997. Actualización de textos ordenados.
- “A” 6128: Posición global neta de moneda extranjera. Capitales mínimos de las entidades financieras. Adecuaciones.
- “A” 6233: Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.
- “A” 6396: Capitales mínimos de las entidades financieras. Clasificación de deudores. Distribución de resultados. Financiamiento al sector público no financiero. Fraccionamiento del riesgo crediticio. Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.
- “A” 6428: Comunicaciones “A” 6306, 6327 y 6396. Actualización de textos ordenados.
- “A” 6501: Posición global neta de moneda extranjera. Modificación.
- “A” 6504: Posición global neta de moneda extranjera. Adecuación.
- “A” 6507: Posición global neta de moneda extranjera. Adecuación.
- “A” 6526: Efectivo mínimo. Fraccionamiento del riesgo crediticio. Política de crédito. Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones
- “A” 6529: Efectivo mínimo. Fraccionamiento del riesgo crediticio. Política de crédito. Posición global neta de moneda extranjera. Actualización.
- “A” 6638: Tasa por incumplimientos. Adecuación.
- “A” 6663: Operaciones al contado a liquidar y a término, pases, cauciones, otros derivados y con fondos comunes de inversión. Incumplimientos de capitales mínimos y relaciones técnicas. Criterios aplicables. Capitales mínimos de las entidades financieras. Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.
- “A” 6690: Operaciones al contado a liquidar y a término, pases, cauciones, otros derivados y con fondos comunes de inversión. Incumplimientos de capitales mínimos y relaciones técnicas. Criterios aplicables. Capitales mínimos de las entidades financieras. Posición global neta de moneda extranjera. Afectación de activos en garantía. Autoridades de entidades financieras. Actualización
- “A” 6699: Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.
- “A” 6735: Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.
- “A” 6754: Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.
- “A” 6759: Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.
- “A” 6763: Posición global neta de moneda extranjera. Efectivo mínimo. Adecuaciones.
- “A” 6770: Exterior y cambios. Adecuaciones.

- “A” 6774:** Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones. Efectivo mínimo. Actualización.
- “A” 6775:** Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.
- “A” 6776:** Exterior y cambios. Adecuaciones.
- “A” 6781:** Política de crédito. Efectivo mínimo. Posición global neta de moneda extranjera. Actualización.
- “A” 6846:** Política de crédito. Tasas de interés en las operaciones de crédito. Depósitos e inversiones a plazo. Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.
- “A” 6889:** Política de crédito. Tasas de interés en las operaciones de crédito. Depósitos e inversiones a plazo. Posición global neta de moneda extranjera. Efectivo mínimo. Comunicación por medios electrónicos para el cuidado del medio ambiente. Actualización.
- “A” 7003:** Posición global neta de moneda extranjera. Efectivo mínimo. Política de crédito. Exterior y cambios. Adecuaciones.
- “A” 7022:** Posición global neta de moneda extranjera. Política de crédito. Efectivo mínimo. Operaciones al contado a liquidar y a término, pases, cauciones, otros derivados y con fondos comunes de inversión. Actualización.
- “A” 7029:** Depósitos e inversiones a plazo. Efectivo mínimo. Posición global neta de moneda extranjera. Comunicación “A” 7018. Adecuaciones.
- “A” 7036:** Política de crédito. Capitales mínimos de las entidades financieras. Depósitos e inversiones a plazo. Posición global neta de moneda extranjera. Efectivo mínimo. Financiamiento al sector público no financiero. Actualización.
- “A” 7047:** Depósitos e inversiones a plazo. Efectivo mínimo. Posición global neta de moneda extranjera. Operaciones al contado a liquidar y a término, pases, cauciones, otros derivados y con fondos comunes de inversión. Política de crédito. Actualización.
- “A” 7071:** Posición global neta de moneda extranjera. Adecuación.
- “A” 7093:** Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.
- “A” 7101:** Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.
- “A” 7395:** Posición global neta de moneda extranjera. Adecuación.
- “A” 7405:** Posición global neta de moneda extranjera. Adecuación.
- “A” 7416:** Exterior y cambios. Adecuaciones.
- “A” 7417:** Posición global neta de moneda extranjera. Actualización.
- “A” 7545:** Efectivo mínimo. Posición global neta de moneda extranjera. Financiamiento al sector público no financiero. Capitales mínimos de las entidades financieras. Política de crédito. Adecuaciones.
- “A” 7556:** Exterior y cambios. Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales. Efectivo mínimo. Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.

- “A” 7571:** Exterior y cambios. Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales. Efectivo mínimo. Posición global neta de moneda extranjera. Política de crédito. Adecuaciones.
- “A” 7573:** Comunicación “A” 7556. Actualización de textos ordenados.
- “A” 7603:** Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales. Efectivo mínimo. Posición global neta de moneda extranjera. Política de crédito. Tasas de interés en las operaciones de crédito. Actualización.
- “A” 7786:** Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.
- “A” 7863:** Posición global neta de moneda extranjera. Posición de contado. Adecuaciones.
- “A” 7872:** Posición global neta de moneda extranjera. Política de crédito. Adecuaciones.
- “A” 7891:** Posición global neta de moneda extranjera. Política de crédito. Adecuaciones.
- “A” 7910:** Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.
- “A” 7920:** Posición global neta de moneda extranjera. Actualización.
- “A” 7939:** Efectivo mínimo. Posición global neta de moneda extranjera. Reglamentación de la cuenta corriente bancaria. Actualización.
- “A” 7997:** Distribución de resultados. Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.
- “A” 8025:** Posición global neta de moneda extranjera. Adecuaciones.
- “A” 8093:** Posición Global Neta de Moneda Extranjera. Adecuaciones.
- “A” 8154:** Posición Global Neta de Moneda Extranjera. Adecuaciones.
- “A” 8214:** Distribución de resultados. Adecuaciones.
- “A” 8235:** Distribución de Resultados. Posición Global Neta de Moneda Extranjera. Adecuaciones.

Comunicaciones vinculadas a esta norma (relacionadas y/o complementarias):

Régimen Informativo: **Posición Global Neta de Moneda Extranjera (R.I.-P.G.)**

Presentación de Información al BCRA: **Sección 37. Posición Global Neta de Moneda Extranjera.**

- “A” 4627:** Régimen Informativo Contable Mensual-Posición Global Neta de Moneda Extranjera. (R.I.P.G) Modificaciones.
- “A” 4708:** Activación de diferencias por "dolarización" de depósitos judiciales.
- “B” 10860:** Posición global neta de moneda extranjera. Comunicación “A” 5627. Aclaración.
- “B” 12074:** Bonos del Tesoro Nacional vinculado al dólar. Posición global neta de moneda extranjera.